

DECRETO N° 0783

NEUQUÉN, 01 JUL 2003

VISTO:

El **Registro N° 0473/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita las contrataciones de servicios de las personas que se detallan en la misma, a partir de sus notificaciones, con Categoría 12, para cumplir funciones de Maestras Jardineras y Servicios Generales; requiriendo además, que se rescinda el Contrato de Locación de Servicios de la **señora NUÑEZ MARÍA CAROLINA;**

Que por Pases N°s. 516/03 y 524/03 tomó intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

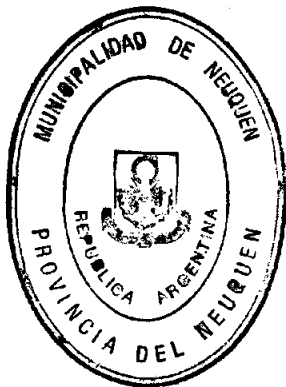
Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el **señor Secretario de Gobierno y Acción Social** y las **señoras Castiñeiras Sonia Lorena, Jara María Isabel, Juárez Carina Vanesa, Pérez Daza Liliana y Sequeira Mercedes del Valle;**

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0608 de fecha 19 de mayo de 2003, por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de la **señora NUÑEZ MARÍA CAROLINA;**

Que por Informe N° 503/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que nombra, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, asimilados a la Categoría 12, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto del Personal Municipal, que dependerán de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social -Código de Imputación N° 050J100211-;

Que asimismo, requiere se rescinda, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Municipio y la **señora MARÍA CAROLINA NUÑEZ, L.P. N° 42886 (Grupo 02)**, aprobado por Decreto N° 0608/03, en su Artículo 1º), Anexo I, la cual depende de la Dirección de Jardines Maternales, Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas que se detallan a continuación, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, asimiladas a la Categoría 12, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal. Las nombradas dependerán de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 503/03:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
42884	CASTIÑEIRAS, Sonia Lorena	26.114.829
42189	JARA, María Isabel	24.659.576
42883	JUAREZ, Carina Vanesa	24.457.424
42191	PÉREZ DAZA, Liliana	18.777.404
42887	SEQUEIRA, Mercedes del Valle	05.624.302

Artículo 2º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios, aprobado oportunamente por Decreto N° 0608/03, en su Artículo 1º), Anexo I, de la **señorita MARÍA CAROLINA NUÑEZ, L.P. N° 42886 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.323.435, Clase 1979, Categoría 12**. La nombrada depende de la Dirección de Jardines Maternales, Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Código de Imputación N° 050J100211- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de
Economía y Gestión Urbana.-


Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu
namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén